

# NOTIFICACIÓN DE NO RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

## CIUDADANO:

CARLOS DANIEL ONAFARO NÚÑEZ.

PANADERÍA, PASTELERÍA Y CHARCUTERÍA EL PORVENIR DE DIEGO´S C.A.

Yo, **JUAN PEDRO GEMMATO PASCAZIO**, titular de la cedula de identidad numero V-9.171.698, actuando en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GEMPAS C.A.**, domiciliada en Valera Estado Trujillo e inscrita por ante el Registro Mercantil que llevaba el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Trabajo y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el 5 de agosto de 1991, bajo el N° 515, Tomo XLII, siendo su última actualización por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el 26 de diciembre de 2014, bajo el N° 35, Tomo 40-A, **RIF: J-300160610**, representación que ejerce según consta del Poder debidamente autenticado por ante la **Notaría Pública Segunda del Municipio Valera del Estado Trujillo, el 28 de enero de 2015, bajo el N° 34, Tomo 8, Folios 113 al 115 de los Libros de Autenticaciones,** **LE NOTIFICO** formalmente a la Empresa Mercantil PANADERÍA, PASTELERÍA Y CHARCUTERÍA EL PORVENIR DE DIEGO´S C.A. , inscrita ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, bajo el Numero 244, Tomo 4-A RMPET de fecha 3 de Agosto de 2021, representada por el ciudadano CARLOS DANIEL ONAFARO NÚÑEZ, titular de la cedula de identidad V-27.896.682, que conforme al contrato de arrendamiento Notariado, suscrito entre las partes de fecha 05 de Agosto de 2021, bajo el Numero 35, Tomo 22 de los libros llevados por la Notaria Primera de Valera, el mismo **NO SE RENOVARA**. En este sentido, el día 04 de Junio de 2023 vence el tiempo de duración del contrato y en atención en lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Regulación de Arrendamiento inmobiliario para Local para el uso comercial, le participo que cuenta con **UN (1) AÑO DE PRORROGA LEGAL**, esto es, que el inmueble deberá ser entregado el **DÍA 04 DE JUNIO DEL 2024**, libre de deudas, personas y cosas.

Atte,:

**JUAN PEDRO GEMMATO PASCAZIO**  
**INVERSIONES GEMPAS, C.A.**